Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 27 de Julio del 2017.-

NOTA UOC_SICOM Nº 142/2017.

Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacer acuse a la Nota DNCP/DNC/N° 18205/2017 de fecha 26 de julio de 2017, verificadas por el departamento de Contratación Directa, al respecto se han hecho las revisiones correspondientes a las observaciones y/o recomendaciones.

Me permito señalar respetuosamente a la DNCP que la Secretaría de Información y Comunicación (SICOM) se rige por los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, se aclara que el proceso de llamado no restringe la participación de los potenciales proveedores. Las imágenes son meramente ilustrativas, a fin de facilitar la cotización teniendo en cuenta que dicho proceso no es un llamado común. Se han realizado las correcciones en dónde hace referencia a marcas.

OTRAS OBSERVACIONES:

1. Se procedió a la corrección del PUNTO 34, del Anexo B y Anexo C, PUNTO 2 del Plan de Entrega.

Sin otro particular, me despido de Usted con el mayor respeto que se merece.-

Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Abog. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.